UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 542 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 29 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2458-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 2449-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1574-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 175-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 106-2025-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Ana Flora Ccallocunto Olano; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 026-2024-UNSCH-R, de fecha 23 de enero de 2024, se cesó por límite de edad a la servidora Ana Flora Ccallocunto Olano, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 13 de diciembre de 2024;

Que, en concordancia con la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 106-2025-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 10 de junio de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Ana Flora Ccallocunto Olano tiene derecho a percibir de la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 90,603.15;

Que, con Memorando Nº 1574-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de agosto de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Ana Flora Ccallocunto Olano;

Estando al Informe Legal Nº 175-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios a ANA FLORA CCALLOCUNTO OLANO, ex Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Noventa Mil Seiscientos Tres y 15/100 Soles (S/ 90,603.15).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 542 -2025-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0034
CENTRO DE COSTOS	:	Unidad de Recursos Humanos
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.1.4.1.1.2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el beneficio a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 542 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/gods